

hace mención de la Reunión, á cuyo cargo ha de estar
la Cobranza, y Percepción de la Cantidad, que se repone
ni tampoco, si se debe declarar Responsio alguno por
Razon de la Cobranza. Pásele, traslado de C.º para
la ejecución de reparar^{la} ^{esta} ^{cosa}, que se comisiona
para la subintendencia de ellos, acordaron así
mismo, que por ahora se ejecuten estos, incluído
en ellos solemn^{te} la Cantidad, que precione la Real
facultad, con Devuociones de los quatro^{tos}, y quita
renta 2.ª, que pertenecen al Arca de Valencia
y seguidamente se dirija la correspondiente Consulta por
los Señores del Real Supremo Consejo de Castilla
para que remitan lo que tuviere por Com.º de
que las dudas antecedentes, respecto de no poder
se hacer la Cobranza de esta Cantidad hasta
el mes de septiembre, que es el mas oportuno para
ello, cuyo Repartim^{to} se entienda con la Protesta
añadiendo la Cantidad, que se señala por dho. d.
y con la de que no parte perjuicio al Recurso P^{ri}nci-
pal, respecto, que habiéndose satisfuere por ventura
á los efectos, que devon porvenir en dho. d., lo pueden
executar de los efectos de Propio, que para este
fin señala igualmente la Real Facultad, con lo
que con esta lex Dilat^{or} de la Consulta, que se
se dirige á preceder con el mes.º acionto, n^o

